



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación



Certificación Número 2022-332

Yo, Damaris Nolasco Ortiz, Directora Ejecutiva de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación del Departamento de Estado, CERTIFICO: -----

Que la Junta de Instituciones Postsecundarias, presidida por el Dr. Edward Moreno Alonso, mediante Referendo del 21 de diciembre de 2022, de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 212 de 2018, según enmendada, aprobó la siguiente medida para el manejo de las solicitudes de las Instituciones de Educación Postsecundarias durante el periodo de emergencia declarado mediante el Boletín Administrativo Número: OE 2020-020.

Se autoriza a las instituciones de educación postsecundarias a utilizar métodos alternos no presenciales para continuar ofreciendo sus programas, mientras dure la emergencia. Si una vez finalizada la emergencia, la institución desea continuar ofreciendo a distancia algún programa para el que no tenga aprobada la modalidad, deberá solicitar una enmienda a su licencia.

Esta certificación entrará en vigor desde el 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 y quedará sin efecto la Certificación 2021-137 enmendada.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de diciembre de 2022.

Damaris Nolasco Ortiz
Directora Ejecutiva

